

SANTIAGO, 12 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 412

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 4° de la permanencia en los programas o carreras, artículo 28 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Pedro Valdebenito G.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 17 de julio de 2019.
- 3) La carta del profesor/a guía de la memoria de título, de fecha 15 de julio de 2019, que avala la solicitud de prórroga del estudiante.
- 4) La carta Gantt, que planifica el término de la memoria de título.
- 5) La derivación a la carrera de Sociología para evaluación, el día 17 de julio de 2019, se adjuntan antecedentes.
- 6) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, recibida el 19 de julio de 2019, que acepta la reconsideración de eliminación y la prórroga en la entrega de la memoria de título.
- 7) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida el 31 de julio de 2019, que autoriza la reconsideración de eliminación y la prórroga en la entrega de la memoria de título.

RESUELVO:

1. Reconsiderar por primera vez, la eliminación académica por exceder el tiempo de titulación de **PEDRO VALDEBENITO GUTIÉRREZ**, Cédula de Identidad N° 18.750.503-8 estudiante de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

2. Autorizar prórroga en la entrega de la memoria de título terminada a más tardar el 30 de diciembre del año 2019.



Prof. Raul Atria Benaprés
Vicedecano



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

